

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

Neiva, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Magistrada: **LUZ DARY ORTEGA ORTIZ**
Radicación: **41001-31-05-001-2019-00401-01**
Demandante: **EDUARDO BAUTISTA CASTAÑEDA**
Demandado: **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDO DE
PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**
Proceso **ORDINARIO LABORAL**

Procedente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, se recibió el proceso de la referencia, para surtirse el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 13 de abril de 2021, que acogió las pretensiones de la demanda.

No obstante, realizado el examen preliminar, se advierte que el link contentivo de la videograbación de la audiencia de los artículos 77 y 80 del C.P.T.S.S., no se encuentra disponible para su reproducción desde la plataforma Microsoft Teams; razón por la que previo a adelantar el estudio de admisibilidad de la alzada, deberá requerirse al juzgado de primera instancia, para que subsane la falencia advertida y remita en forma correcta la pieza procesal echada de menos.

En consecuencia, se **DISPONE:**

REQUERIR al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, para que de **FORMA INMEDIATA**, remita a esta Corporación la videograbación de la diligencia realizada el 13 de abril de 2021, que desarrolló la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T.S.S.

NOTIFÍQUESE,

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
Magistrada

Firmado Por:

Luz Dary Ortega Ortiz

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c1e54d07f99105172900953d26cba5465875ac818cda3611f46ad32eb06dcbe

Documento generado en 08/10/2021 11:26:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>